

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12899** VALENCIA

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA]- 247/2019 Voluntario, de la deudora concursada Automáticos Cuñat, S.A., con CIF N.º A46207254, con domicilio en la calle Juan Bautista Pastor, n.º 1-bajo, Borbotó (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 26-noviembre-2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículos 483, 484 y 485 TRLC, antes artículo 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 4 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A210015373-1